Auto 1924

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220080034899
PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTES: MARIANA Y MARCELA ZARAZA VALENCIA
EJECUTADO: GILBERTO ZARAZA ARCILA

En escrito que antecede, solicitan las ejecutantes el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la asignación pensional del ejecutado, decretada el 04 de junio de 2019, como puede verse a folio 73 del orden 01.

Así las cosas, y por ajustarse a derecho, en virtud del artículo 597 del C.G.P., se ordena el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el treinta por ciento (30%) de la mesada pensional que devenga el ejecutado como pensionado de la AFP Protección, para lo cual, se librará oficio con destino al pagador de la institución mencionada, dándole a conocer la decisión aquí adoptada.

En caso de que le continúen descontando dineros al ejecutado, se dispone de una vez que por Secretaría se le reintegren los mismos.

Enterar de esta decisión a las partes y a sus abogados.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f663e6b72a609764f9c0a5c9195df87aac0a2c9e57b5c631467a30abf0f4d3**
Documento generado en 31/08/2023 12:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica